

FIRMADOMINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

OFICIALIA MAYOR

**SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y MEMORIA JUSTIFICATIVA
(Nº de expediente JC: ___/___)**

La Oficial Mayor, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo,

Solicita a la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como órgano de contratación competente en virtud de lo dispuesto en la Orden HFP/506/2018, de 21 de mayo, **el inicio del expediente para la contratación del objeto que se indica abajo**, proponiendo la designación, **como responsable del contrato** (art. 62 de la LCSP), al Servicio de Gestión de Medios y Régimen Interior (correo electrónico: gestión.medios@hacienda.gob.es) dependiente de la Oficialía Mayor.

OBJETO DEL CONTRATO: Gestión y tratamiento selectivo de residuos generados en distintos edificios del Ministerio de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y SU CONTENIDO:

Con fecha 21 de septiembre de 2017, el Vicepresidente de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas procedió a la formalización del contrato de recogida selectiva de residuos generados en diversos edificios del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, adjudicado mediante concurso público el 19 de junio de 2017.

El periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula TERCERA del documento de formalización, fue de 1 de octubre de 2017 a 30 de septiembre de 2018 habiéndose efectuado una prórroga de 1 año, finalizando, por tanto, el próximo 30 de septiembre de 2019.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se propone proceder a la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos generados en diversos edificios adscritos al Ministerio de Hacienda.

El servicio a contratar se prestará en los siguientes edificios:

1. Calle Alberto Bosch,16
2. Calle Alcalá, 5-11
3. Calle Atocha, 3
4. Calle Atocha 85, Piso PB, Puerta 1 y Costanilla de los Desamparados 14
5. Calle José Abascal, 2-4 – Planta 1ª y parte de la 2ª
6. Calle Serrano, 35
7. Calle Mateo Inurria, 15
8. Calle Agustín de Foxá, 25
9. Paseo de la Castellana 272

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT en adelante).

El servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos comprende las actuaciones de recogida selectiva en las ubicaciones, antes señaladas y su transporte, almacenamiento, clasificación, tratamiento, valorización y eliminación en los centros de transferencia o en su caso, en los centros de eliminación.

Al no disponerse de los medios personales y materiales precisos para cubrir las necesidades derivadas del contrato y no siendo conveniente la ampliación de los mismos, se propone la contratación de un servicio de gestión y tratamiento

oficialia.mayor@hacienda.gob.esALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 74
FAX: 91 595 85 26**ÁMBITO- PREFIJO****GEISER**

Nº registro

00000481e1900020666**CSV****GEISER-e8a8-2378-2197-48f3-ad5a-dea5-b067-4186****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/04/2019 09:02:43 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-e8a8-2378-2197-48f3-ad5a-dea5-b067-4186

FIRMADO



selectivo de residuos, en el que la empresa que resulte adjudicataria ponga a disposición de la Administración los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar dicho servicio.

Este servicio debe realizarse, por tanto, por empresas especializadas del sector, por lo que deberán contar con las habilitaciones y profesionales correspondientes indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige este contrato.

Las necesidades a satisfacer mediante dicho servicio son dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y, en general, a la normativa estatal, autonómica y local en cuanto a la gestión de residuos por empresas autorizadas, para evitar repercusiones de toxicidad en los puestos y lugares de trabajo, así como medioambientales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP y con la documentación obrante en el expediente, se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato que se propone.

ANTECEDENTES:

El vigente contrato, del servicio de recogida selectiva de residuos de diversos edificios del Ministerio de Hacienda, firmado con la empresa ALBA SERVICIOS VERDES, S.L., finalizó el día 30 de septiembre de 2018, y su prórroga finalizará el 30 de septiembre de 2019.

El contrato del servicio de recogida selectiva de residuos de diversos edificios fue adjudicado por un año por 45.223,20 euros IVA incluido, correspondiendo de dicha cantidad 41.112,00 euros al importe base del contrato y 4.111,20 euros al 10 % de IVA. Su abono se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 15.01.99.923M.227.00.

En sesión de fecha de 11 de septiembre de 2018 se acordó prorrogar la vigencia del contrato por un año de 1 de octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019, a un precio de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (45.223,20 €) IVA incluido al 10%. (Expte. Nº: 74/18).

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de adjudicación del presente contrato será abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 131 y 156 y siguientes de la LCSP, con el objeto de conseguir la mayor concurrencia y participación posibles de empresas profesionales en el sector que nos ocupa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 22.1.a) de la LCSP, el presente contrato es de regulación armonizada.

Madrid,
LA OFICIAL MAYOR

Esther Blanco Sáez

MINISTERIO DE HACIENDA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000481e1900020666

CSV

GEISER-e8a8-2378-2197-48f3-ad5a-dea5-b067-4186

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/04/2019 09:02:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original

